



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

(Acuerdos de J.F. 26-II-98 y 26-I-12)

El Vicedecanato de Infraestructuras y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su papel de promotor e incentivador de actividades extra académicas de dicha Facultad, dirigidas a completar la formación educativa y cultural de su comunidad universitaria, así como a facilitar la apertura del centro a otras instituciones públicas o privadas y su acercamiento a la sociedad en general, ha resuelto hacer pública la Convocatoria de Ayudas dirigida a financiar, en la medida de sus posibilidades, la organización de congresos en su fase inicial, seminarios, jornadas, conferencias y actividades de similar naturaleza, así como la edición de revistas del centro.

Esta Convocatoria se regirá por las siguientes BASES.

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán beneficiarse de estas ayudas los miembros de la Facultad de Ciencias de la Educación que presenten sus proyectos a título individual o como colectivo universitario.

2. SOLICITUDES

2.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Vicedecano de Infraestructuras y Extensión Cultural, y se presentarán a través del Registro general de la Facultad de Ciencias de la Educación (c/ Pirotecnia s/n).

2.2. Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos confeccionados al efecto, que pueden obtenerse en la secretaría del centro, así como en la página web de la Facultad (<http://centro.us.es/fccee/>).

2.3. El plazo de presentación de solicitudes comienza el 10 de enero y finaliza el 10 de febrero de cada año.

2.4. En cualquier caso, las solicitudes deberán presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Proyecto explicativo de la actividad a subvencionar, que inexcusablemente deberá contener:



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

- Objetivos, contenidos e interés de la actividad o publicación.
- Calendario aproximado de realización de la actividad o publicación de la revista.
- Presupuesto pormenorizado de los gastos, especificando aquellos para los que se solicita ayuda.
- Previsión de ingresos, en su caso, y declaración de otras ayudas recibidas y/o solicitadas para el mismo proyecto.

b) En caso de Asociaciones Universitarias, acreditación de estar registradas en la Universidad de Sevilla.

c) Las peticiones realizadas a título individual deberán acompañarse de una declaración formal del interesado de que la actividad está programada y organizada directamente por él mismo.

d) Las peticiones realizadas en nombre de algún grupo o colectivo deberán indicar claramente el grupo o colectivo que organiza la actividad y la persona responsable.

e) En casos que lo necesite la Comisión, documento justificativo de vinculación a la Universidad de Sevilla.

2.5. Para cada proyecto sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, cualquiera que sea el peticionario.

2.6. Se presentará un impreso de solicitud por cada proyecto o actividad, acompañado por la documentación referida en el apartado 2.4.

2.7. El impreso de solicitud deberá cumplimentarse en su totalidad, de otra forma podrá ser excluido.

2.8. Inexcusablemente, las solicitudes deberán presentarse acompañadas del proyecto.

Cualquier petición incompleta documentalmente será desestimada automáticamente sin ser estudiada por la Comisión.

3. SELECCIÓN, REQUISITOS-EXCLUSIÓN Y RESOLUCIÓN

3.1. SELECCIÓN

El estudio y la selección de las solicitudes presentadas corresponde a la Comisión de Cultura y Extensión Universitaria (Delegada de Junta de Facultad), la cual podrá requerir de los solicitantes cuantos datos y acreditaciones juzgue necesarios para la valoración de las mismas. Con carácter general, se tendrá en cuenta para la concesión de las ayudas: el interés que revista la



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

actividad, los participantes en la misma, su viabilidad, su vinculación con el centro, y la relación costo-destinatario.

3.2. REQUISITOS-EXCLUSIONES

Para solicitar la ayuda a revistas, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

1. Tener editados al menos dos números anteriores al número para el que se solicita la subvención.
2. Editarse por miembros de la Facultad de Ciencias de la Educación, debiendo aparecer en la portada o contraportada de la publicación el nombre de la Facultad de Ciencias de la Educación como entidad colaboradora.
3. Estar abierta a todos los miembros de la comunidad universitaria, siendo el consejo de redacción de cada revista quien decidirá sobre la aceptación de los trabajos presentados en base a los criterios de calidad establecidos por el mismo.
4. Los contenidos de la revista deberán estar directamente relacionados con los intereses científicos educativos de la Facultad, lo que habrá de valorar la Comisión.
5. La publicación debe tener relevancia e interés científico demostrado en el ámbito universitario, por lo que deberá justificar las bases de datos y/o catálogos en las que está indexada.

Quedan expresamente excluidas:

- . Las peticiones de ayuda para viajes de miembros de la comunidad universitaria.
- . Las actividades a desarrollar en el ámbito de otro distrito universitario.
- . Las peticiones presentadas fuera del plazo establecido.
- . Las actividades celebradas con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
- . Las peticiones realizadas por personas ajenas a la comunidad universitaria de la Facultad, y las realizadas en nombre de colectivos no universitarios, cualquiera que sea su naturaleza.

3.3. RESOLUCIÓN

La Comisión resolverá la concesión de las ayudas en el plazo máximo de dos meses desde que tenga entrada la solicitud en el Vicedecanato.

El Vicedecanato de Infraestructuras y Extensión Universitaria hará pública, en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria, la relación de las actividades subvencionadas, con especificación de la cantidad asignada a cada una de ellas. Asimismo, esta resolución será comunicada de forma individual a los beneficiarios de las ayudas.

4. PAGOS

El abono de las ayudas se realizará en un único pago, una vez practicadas las comunicaciones a que hace referencia el punto anterior, previa aceptación expresa por parte del



**FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

beneficiario de la financiación concedida y comunicación de la fecha exacta en la que se desarrollará la actividad.

El plazo máximo para la aceptación de la ayuda por parte de los interesados es de 21 días naturales desde la publicación en el tablón de anuncios de la Sección de Extensión Universitaria de la relación de subvenciones concedidas. Las ayudas no aceptadas por escrito en el plazo previsto serán revocadas.

La justificación de los gastos de la ayuda concedida deberá efectuarse como máximo treinta días naturales después de la celebración de la actividad, sin sobrepasar en ningún caso la fecha del 1 de noviembre. Transcurrido dicho plazo sin haber justificado el gasto, se perderá el derecho a la subvención, salvo autorización expresa del Vicedecanato de Infraestructuras y Extensión Universitaria por causas justificadas.

6. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración de la Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, de acuerdo con los registros de marca de esta Facultad, mediante el siguiente lema:

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Asimismo, se perderá el derecho a la subvención en caso de no considerar este aspecto, debiendo dejar constancia de dicha colaboración en formato papel y/o digital mediante comunicación presentada a través del Registro de la Facultad.

7. OBLIGACIÓN

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su cumplimiento. En caso contrario, el Decanato podrá exigir la devolución de la ayuda concedida.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTIVIDADES DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:

NOMBRE: _____ D.N.I.: _____

DOMICILIO:

PROVINCIA: _____ Tfños.: _____

VINCULACIÓN CON LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

SOLICITA:

Ayuda de Extensión Universitaria para la actividad:

según se explica en memoria y anteproyecto adjuntos.

Sevilla, ____ de _____ de 201_

FIRMA

SR. VICEDECANO DE INFRAESTRUCTURAS Y EXTENSIÓN CULTURAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -UNIVERSIDAD DE SEVILLA-